



A partir de 2025, Madrid dará un nuevo paso en su lucha contra la contaminación con la prohibición de circulación de vehículos más contaminantes. Este cambio, que forma parte de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, afectará principalmente a los coches más antiguos, obligando a miles de conductores a replantearse su movilidad diaria. La entrada de la normativa de coches que no podrán circular por Madrid en 2025 supone, para muchos conductores, un cambio significativo en la forma en que se desplazan por la capital. ¿Quiénes se verán más afectados? ¿Qué excepciones existen y cómo se puede preparar la ciudadanía?

## **La evolución de las restricciones: de 2020 a 2025**

Madrid ha estado implementando restricciones progresivas desde 2020, cuando se prohibió el estacionamiento de vehículos sin distintivo ambiental (los denominados vehículos A) en las zonas del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER). En 2022, se prohibió la circulación de estos coches en el interior de la M-30 para aquellos que no estaban empadronados en Madrid, y en 2023, esa prohibición se extendió al propio anillo de la M-30.

El punto final de esta evolución llegará en enero de 2025, cuando **ningún vehículo con distintivo A podrá circular por el municipio de Madrid**, sin importar su lugar de matriculación. Esto incluye tanto a los residentes como a los no residentes, en un intento por limitar la presencia de coches que más contaminan en la capital.

## **¿Qué son los vehículos con distintivo A?**

Los vehículos con distintivo A, aquellos más antiguos y contaminantes, son los principales afectados por las restricciones. Según la clasificación de la Dirección General de Tráfico (DGT), este distintivo se aplica a los siguientes vehículos:

- Vehículos de gasolina matriculados antes del año 2000.
- Vehículos diésel matriculados antes de 2006.

- Vehículos que no cumplen con los estándares medioambientales actuales, y por lo tanto no poseen etiqueta ambiental.

## **Vehículos con excepciones de movilidad**

A pesar de que la mayoría de los vehículos con distintivo A estarán prohibidos en Madrid a partir de 2025, existen algunas excepciones notables:

1. **Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida:** estos coches, si cuentan con la tarjeta de estacionamiento específica y están registrados en el sistema de gestión de accesos a las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), podrán seguir circulando sin problemas.
2. **Vehículos históricos:** los automóviles matriculados como históricos, conforme al Reglamento de Vehículos Históricos, también estarán exentos de las restricciones, siempre que cumplan con las normativas específicas.
3. **Vehículos de emergencias y Fuerzas Armadas:** las ambulancias, bomberos, policía y otros servicios esenciales no estarán sujetos a las restricciones.
4. **Vehículos no considerados turismos:** camiones, furgonetas, motocicletas y ciclomotores podrán seguir circulando, siempre que cumplan con las normativas ambientales vigentes.

Para los propietarios de vehículos con distintivo A, este cambio representa una disyuntiva. Muchos deberán optar por renovar su automóvil o buscar alternativas más ecológicas, como los coches eléctricos o híbridos, que están exentos de las restricciones. El Ayuntamiento de Madrid ha lanzado varias campañas de ayuda para la adquisición de vehículos más sostenibles, lo que facilita la transición hacia una movilidad más limpia.

Además, Madrid cuenta con una red de transporte público cada vez más eficiente, lo que también ofrece una solución viable para quienes prefieran evitar el uso del coche privado. Las nuevas restricciones, aunque drásticas, son el último escalón de una estrategia que busca reducir las emisiones contaminantes en la ciudad.

## **Multas por circular en Madrid sin etiqueta**

En cuanto a las multas, las sanciones en las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) de Madrid siguen aplicándose a los conductores que infringen las restricciones, a pesar de la incertidumbre legal que rodea estas medidas. Desde marzo de 2022, la multa por entrar con un vehículo 'sin etiqueta' (diésel matriculados antes de 2006 o gasolina anteriores al 2000) ha aumentado de 90 euros a 200 euros, debido a una reforma estatal que elevó la gravedad de la infracción de leve a grave. Si se abona en el plazo establecido, el importe se reduce a 100 euros.



Aunque el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) anuló en septiembre de 2024 las ZBE al considerar que el Ayuntamiento no acreditó su impacto económico de manera adecuada, esta sentencia no es definitiva. El consistorio ha respondido recurriendo al Tribunal Supremo, lo que deja las ZBE en vigor mientras se resuelve el caso. Por tanto, los conductores deben seguir respetando las normativas, y **las sanciones impuestas siguen siendo válidas hasta que se emita una sentencia definitiva.**

Paralelamente, el Ayuntamiento, liderado por José Luis Martínez-Almeida, está preparando una nueva ordenanza de movilidad sostenible para asegurar la permanencia de las ZBE, independientemente del resultado judicial. El delegado de Urbanismo, Movilidad y Medio Ambiente, Borja Carabante, ha confirmado que la nueva normativa mantendrá las zonas de bajas emisiones, pero no incluirá nuevas políticas de restricción de circulación más allá de las ya existentes.

Las ZBE, instauradas inicialmente en tiempos de Manuela Carmena con Madrid Central, fueron ampliadas bajo la estrategia Madrid 360 de Almeida, y actualmente abarcan toda la ciudad, impidiendo que los vehículos sin etiqueta ambiental circulen por ella.

El sistema de cámaras y controles en las zonas restringidas está altamente automatizado, lo que significa que las sanciones se aplican de manera casi inmediata. Es fundamental que los conductores se informen sobre las normativas y, en caso de duda, recurran a profesionales que les orienten sobre cómo cumplir con las nuevas exigencias.

## Cómo conseguir los distintivos ambientales

Para muchos ciudadanos, adaptarse a los cambios en la normativa de movilidad puede ser un desafío. Aquí es donde entran en juego los **gestores administrativos**, profesionales que facilitan la obtención de los distintivos ambientales y ayudan a los conductores a gestionar cualquier trámite necesario ante la DGT.

Los gestores administrativos no solo pueden ayudar a obtener las etiquetas ambientales de manera rápida y sencilla, sino que también ofrecen asesoramiento sobre las alternativas disponibles para quienes se vean afectados por las restricciones de 2025. Su labor es clave para garantizar que los ciudadanos cumplan con la normativa sin complicaciones, evitando sanciones y posibles errores en el proceso.